



057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Informe de Evaluación Institucional

Correspondiente al año 2023

Mayo 2024

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
1. Prioridades de la política institucional	6
2. Análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	7
2.1. Valoración de los resultados alcanzados en el 2023	7
2.2. Diagnóstico sobre los OEI priorizados	10
3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	11
3.1. Situación de las AEI durante el año 2023.....	11
3.2. Análisis de implementación de las AEI	13
3.3. Análisis de los productos de la AEI	17
3.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI.....	19
3.5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI	21
4. Conclusiones	21
5. Recomendaciones.....	22
6. Anexos	22

Siglas y Acrónimos

AEI	Acción Estratégica Institucional
AO	Actividad Operativa
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIF	En inglés <i>Cost, Insurance and Freight</i> (Costo, seguro y flete)
DAM	Declaración aduanera de mercancías
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión
GRD	Gestión de Riesgo de Desastres
IAT	Instituto Aduanero y Tributario
IGV	Impuesto General a las Ventas
INCA	Intendencia Nacional de Control Aduanero
MYPE	Micro y pequeña empresa
OEA	Operador Económico Autorizado
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos
PEI	Plan Estratégico Institucional
POI	Plan Operativo Institucional
SIGA	Sistema Integrado de Gestión y Administración
SIP	Set de Indicadores y Proyectos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TID	Tráfico Ilícito de Drogas

Resumen Ejecutivo

El presente informe realiza la evaluación del avance en el logro de los OEI durante el año 2023, correspondiente al Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2026¹, el cual estuvo vigente hasta MAR2024², de acuerdo con lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0061-2023-CEPLAN/PCD.

El PEI vigente al 2023, contenía 5 OEI, 3 OEI tipo I y 2 OEI tipo II, así como 31 AEI, las mismas que estaban clasificadas en AEI de producto (09), AEI estratégicas (15) y AEI internas (07).

Las prioridades se plasmaron a través de la ruta estratégica, en dos niveles. En el Tipo I, se consideró aquello que estuvo vinculado a la entrega de servicios a la población a la cual sirve la entidad, asociados al OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”, OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributaria y aduaneras” y OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”. Por su parte, el Tipo II se refiere a las condiciones internas que la SUNAT busca mejorar o fortalecer, al cual se asociaron los OEI.04 “Fortalecer la capacidad de gestión interna” y OEI.05 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres”.

La valoración integral de los resultados se centró principalmente en los objetivos misionales, es decir en los OEI.01, 02 y 03.

El OEI.01 expresa la razón de ser de la institución, en tanto que el OEI.02 pone énfasis en el atributo de costos en tiempo y dinero para los administrados, en la búsqueda del logro del OEI.01.

De los 6 indicadores de los OEI tipo I, 4 superaron el logro esperado ($\geq 100\%$). No obstante, el Indicador Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo (OEI.01) tuvo un avance del 90,1% y el Indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario (OEI.02) tuvo un avance de 63,8%.

Respecto a los 25 indicadores de las AEI de los OEI tipo I, 21 superaron el logro esperado ($\geq 100\%$), 1 alcanzó un avance mayor al 95% y 3 no fueron medidos.

Respecto de los OEI con AEI vinculadas al desarrollo de mejoras o transformaciones (estratégicas), se trata de iniciativas de naturaleza temporal, algunas de las cuales cumplieron su propósito en períodos previos y no necesariamente contaron con entregables programados para el 2023, por lo que no correspondía su evaluación (indicadores de AEI no medidos).

Por otra parte, existieron iniciativas que se vieron impactadas por la vigencia del Decreto Supremo N.º 043-2022-EF, del Sistema Nacional de Tesorería, el cual modifica la fuente de financiamiento de la SUNAT, pasando de recursos directamente recaudados a

¹ PEI 2018-2020 aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 189-2017/SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N.º 072-2019/SUNAT se aprueba la extensión del horizonte del tiempo del PEI de la SUNAT hasta el 2022; con Resolución de Superintendencia N.º 000059-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2024, con Resolución de Superintendencia N.º 000076-2021/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2025 y con Resolución de Superintendencia N.º 000096-2023/SUNAT se amplía el horizonte temporal del PEI para el periodo 2018-2026, vigente hasta MAR2024.

² Actualmente la SUNAT tiene un nuevo PEI para el periodo 2024-2027, aprobado mediante la RS N.º 000068-2024/SUNAT de fecha 28MAR2024.

recursos ordinarios, lo que afectó la ejecución de las AO asociadas, impactando en la implementación de sus AEI.

Por otro lado, resulta importante mencionar que el pliego de SUNAT está conformado por 3 unidades ejecutoras: i) la UE001273 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; ii) la UE001340 Inversión Pública SUNAT; y, iii) la UE001663 Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI.

En cuanto a la ejecución financiera del pliego, esta fue de S/ 2 254 735 640,38 respecto de una meta de S/ 2 316 660 776,00, lo que representó un avance del 97,3%.

1. Prioridades de la política institucional

La Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que la institución es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

Son funciones de la SUNAT administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por ley; combatir los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones, facilitar el comercio exterior, participar en el combate contra la minería ilegal y el narcotráfico, proveer a los administrados los servicios que les facilite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, entre otras.

De acuerdo con el PEI 2018-2026³, para 2023, la misión de la SUNAT fue: “*Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo*”.

Asimismo, las políticas institucionales que guiaron el desempeño institucional en el año 2023 fueron:

- El trabajo de la institución se orienta esencialmente al cierre de brechas para la mejora del cumplimiento como resultado final y, a través de esta mejora, contribuir a la sostenibilidad fiscal, la competitividad y la protección de la sociedad.
- El accionar de la institución se desarrolla buscando la aplicación justa de la política tributaria y demás normas cuyo control del cumplimiento es de su competencia.
- En su accionar, inclusive al ejercer sus facultades normativas, la SUNAT ajusta su actuación para simplificar los procesos y procedimientos e imprimirlas la máxima dinámica a estos.
- En la toma de decisiones, la SUNAT se orienta a la eficacia, al logro rápido de resultados, pero siempre con una perspectiva de largo plazo de sus impactos y consecuencias.
- La gestión sigue criterios de enfoque y priorización a efectos de garantizar la eficacia y eficiencia de sus procesos.
- La institución y cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, los directivos en su accionar diario toman medidas para mitigar los riesgos, y en general la denuncian y facilitan su investigación.

Conforme a lo regulado por el CEPLAN, las prioridades de política institucional se plasman a través de la ruta estratégica, en donde la SUNAT establece un orden de prioridad para los OEI y las AEI y así facilita la asignación de recursos. Cabe indicar que la priorización se efectúa en dos niveles: de objetivo estratégico y de acciones estratégicas institucionales. En el PEI 2018-2026⁴ se clasificaron los objetivos estratégicos en 2 tipos:

- **Tipo I:** Aquellos que buscan mejorar las condiciones con la entrega de sus bienes y servicios de la población a la cual sirve la entidad. Los objetivos estratégicos relacionados son:

³ Vigente hasta el 28MAR2024

⁴ Clasificación que se estableció en el PEI 2018 - 2026 de la SUNAT.

- ✓ OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”
- ✓ OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributaria y aduaneras”
- ✓ OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”
- **Tipo II:** Aquellos referidos a las condiciones internas que la SUNAT busca mejorar o fortalecer:
 - ✓ OEI.04 “Fortalecer la capacidad de gestión interna”
 - ✓ OEI.05 “Fortalecer la gestión del riesgo de desastres”

Asimismo, para el año 2023 se clasificaron las AEI en 3 tipos, siendo las siguientes:

- **De Producto:** Son aquellas que están vinculadas a la producción de bienes o servicios finales destinados a usuarios externos a la entidad (9 AEI).
- **Estratégicas:** Son aquellas que contribuyen a la transformación de la SUNAT para alcanzar sus objetivos estratégicos, es decir, aquellas relacionadas con la gestión del cambio (15 AEI).
- **Interna:** Son aquellas destinadas a mejorar la gestión interna, clasificadas como OEI de tipo II (7 AEI).

De acuerdo con lo regulado por el CEPLAN, el alcance del presente informe de evaluación institucional, comprende el resultado a nivel de OEI y AEI, según la escala de prioridades, y correspondiente al año 2023, en el cual múltiples factores adversos impactaron negativamente en la economía del país por la menor inversión privada con el consecuente retroceso del PBI y de la demanda interna, shocks de oferta por desastres naturales, principalmente por el fenómeno climático Yaku, caída de las importaciones y del tipo de cambio, menores cotizaciones de los principales commodities exportados, disminución del gasto agregado, sumado a las protestas sociales que soportó el país entre diciembre de 2022 y marzo de 2023.

2. Análisis de resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)

2.1. Valoración de los resultados alcanzados en el 2023

El PEI de la SUNAT contempla objetivos de tipo I y de tipo II, correspondiendo los de tipo I a los objetivos de naturaleza misional; es decir, aquellos orientados a cumplir la razón de ser de la institución. Al respecto, en cumplimiento de lo regulado por el CEPLAN, la valoración integral de los resultados se centrará en los OEI misionales; es decir, los OEI.01, 02 y 03.

Para una mejor comprensión del logro de los resultados misionales, resulta necesario explicar la lógica de estos objetivos:

Empezaremos por el OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”. Este OEI se incluyó en el PEI por disposición normativa del CEPLAN, vigente al momento de formular el PEI. Se trata de un programa presupuestal (PP), cuyo marco lógico tiene un seguimiento detallado por parte del MEF. Hoy no existe la obligación de incluirlo como un OEI, esto en razón a que los PP se tratan, más bien, como un medio. Para el caso de SUNAT, se trató de un desglose marginal del OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”.

El OEI.03 se cumplió a cabalidad en el 2023 y, de acuerdo con la clasificación de los avances regulada por el CEPLAN, se alcanzó el 100% en las dos dimensiones previstas

(avances Tipo I⁵ y Tipo II⁶). Esto, sin duda, es producto de la planificación de corto, mediano y largo plazo, que ha permitido mejorar la gestión operativa orientada a la fiscalización aduanera.

Por su parte, el OEI.01 expresa la razón de ser de la institución, en tanto que el OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras” busca resaltar un atributo en la búsqueda del cumplimiento del OEI.01; es decir, se encuentran estrechamente vinculados. En efecto, la SUNAT se ha orientado a mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, sin descuidar el enfoque a la reducción de los costos y tiempos de cumplimiento.

Debido a limitaciones en cuanto a la oportunidad de la disponibilidad de la información para establecer un indicador que aproxime mejor el cumplimiento del OEI.01, se optó por definir un indicador proxy. Nos referimos al Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, el cual si bien aporta una noción general de la evolución del nivel de cumplimiento, resulta igualmente sensible a los cambios en las condiciones económicas y al desenvolvimiento de determinadas variables que escapan al control de la SUNAT. Bajo este contexto se debe valorar el logro del OEI.01, el cual consideramos ha obtenido resultados acordes a lo planificado y de acuerdo con la evolución de la economía, la que afrontó los factores adversos comentados en el acápite 1 del presente informe.

Con relación al OEI.02, sus tres indicadores resultan relevantes o muy relevantes; sin embargo, el indicador “Índice de Costo de Cumplimiento Tributario” se vio afectado por cambios en el marco legal y por la virtualización de los procesos, por lo que su metodología de cálculo quedó desfasada. Cabe mencionar que dicho indicador fue definido en un entorno de cumplimiento de obligaciones presenciales (no virtuales) y con regímenes tributarios que variaron significativamente. En esta medida, la valoración de los resultados debe considerar que dicho instrumento perdió su capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno, toda vez que los avances en digitalización y prestación de servicios contribuyen en la reducción de los costos y tiempos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Es este sentido, se debe resaltar que, respecto de los otros dos indicadores del OEI.02, el “Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de Procesos” alcanzó el 100% de cumplimiento, en tanto que el “Tiempo Total de Liberación de Mercancías – TTLM” superó largamente el logro esperado.

En la Tabla N.º 1 "Avance por OEI" se muestra los avances tipo I y tipo II de cada OEI, así como el Índice de Gestión Institucional (IGI) del PEI vigente al 2023. Es importante señalar que, para homologar los resultados con el aplicativo CEPLAN, se consideran los cálculos del avance en porcentaje "tipo I" y "tipo II", los cuales presentan los valores truncados al 100%; es decir, no se podrán apreciar los resultados exactos cuando estos sean superiores al 100%. Así también el cálculo del IGI considera los mencionados valores truncados.

⁵ Resulta de comparar el valor obtenido con el logro esperado del indicador en el año de evaluación.

⁶ Refleja el nivel de cumplimiento del cambio esperado desde la entrada en vigencia del PEI hasta el año de análisis. A diferencia del avance tipo I, el avance tipo II toma en cuenta el punto de partida reflejado en la línea de base de los indicadores.

Tabla N.º 1: Avance por OEI

Código	Denominación	Avance Tipo I	Avance Tipo II
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	96,69%	72,82%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	90,96%	85,14%
OEI.03	Reducir el fraude aduanero	100,00%	100,00%
	Sub Total Objetivos Tipo I	95,88% (*)	
OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	100,00%	100,00%
OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres	100,00%	90,00%
	Sub Total Objetivos Tipo II	100,00% (*)	
IGI			86,32

(*) Nota: promedio simple del avance tipo I de los OEI

Fuente: Aplicativo CEPLAN

Elaborado por: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

En la Tabla N.º 2 se presenta la “Semaforización por nivel de avance” agrupados por tipo de OEI y sus respectivas AEI:

Tabla N.º 2: Semaforización por nivel de avance

Año 2023	[0% - 75%>	[75% - 95%>	>= 95%
Objetivos Tipo I			
Objetivos	0	1	2
Indicadores de Objetivos	1	1	4
Acciones Estratégicas	0	0	21
Indicadores de Acciones	0	0	22
Objetivos Tipo II			
Objetivos	0	0	2
Indicadores de Objetivos	0	0	2
Acciones Estratégicas	0	0	7
Indicadores de Acciones	0	0	7

Fuente: Aplicativo CEPLAN

Elaborado por: GPCG – ONPEE - SUNAT

Finalmente, en la Tabla N.º 3 se detallan los resultados de los 8 indicadores de los 5 OEI correspondiente al año 2023 del PEI vigente para el referido periodo.

Tabla N.º 3: Resultado de los indicadores de los OEI del PEI para el 2023

OEI		Indicador					
Código	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Relevancia	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
OEI.01	Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo	%	Relevante	53,3	48,0	90,1%
		Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	%	Muy relevante	24	33,8	140,8%
OEI.02	Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Tiempo Total de Liberación de Mercancías - TTLM	Cantidad (Horas)	Muy relevante	46 - 48	33	139,4%
		Índice de Costo de Cumplimiento Tributario ⁷	Índice	Relevante	51,21	80,21	63,8%

⁷ Este indicador estratégico se mide cada dos años: 2021, 2023 y 2025.

OEI		Indicador					
Código	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Relevancia	Logro esperado	Valor Obtenido	Avance (%)
		Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	%	Relevante	100	100	100,0%
OEI.03	Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	%	Relevante	21,6	28,3	131,0%
OEI.04	Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	Número (reportes)	Muy relevante	12	12	100,0%
OEI.05	Fortalecer la gestión riesgo de desastres	Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD ⁸	%	Muy relevante	100	100	100,0%

Fuente: SIGA Planeamiento- SUNAT
 Elaboración: GPCG – ONPEE - SUNAT

2.2. Diagnóstico sobre los OEI priorizados

Conforme a lo dispuesto en el paso 5 de la guía, para efectos del presente informe, se ha delimitado el alcance de la evaluación a los 3 OEI misionales o de Tipo I previstos en el PEI. Al respecto, dado el buen nivel de desempeño alcanzado, se profundizará en el análisis exclusivamente de aquellos OEI que no se encuentren en el tramo verde ($\geq 95\%$) de la semaforización por nivel de avance, a efectos de determinar posibles factores adversos, la pertinencia de los indicadores correspondientes o cualquier otro factor que resulte relevante para el cumplimiento misional.

Análisis de indicadores de OEI con indicadores de AEI

El OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero

Respecto al indicador del OEI.01, Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, se logró un nivel de cumplimiento del 90,1%. Cabe mencionar que este ratio se calcula como la relación entre la recaudación efectiva del Impuesto General a las Ventas (IGV) y una estimación de la recaudación potencial de este impuesto. La recaudación potencial se estima a partir del Consumo Total de las cuentas nacionales, como una proxy simplificada de la base del IGV, en tanto se trata de un impuesto al consumo. Debido a ello, el indicador contiene variables sensibles a los cambios en las condiciones económicas y al desenvolvimiento de estas, cuya medición no corresponde a la SUNAT.

El indicador Nivel de cumplimiento de entregables de la AEI estratégica AEI.01.02 Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única no fue medido en el 2023 por no contar con entregables programados en el año. Cabe mencionar que dicha AEI es de tipo estratégica, la cual contribuye a la transformación de la SUNAT para alcanzar su OEI y no necesariamente cuenta con una programación de entregables en todos los años de vigencia del PEI. Para el año 2023, las demás AEI que contribuyen al cumplimiento del OEI.01, sí fueron medidas y presentaron resultados favorables.

En relación al indicador Nivel de Disponibilidad de los Servicios Críticos de la AEI de producto AEI.01.10 Servicios virtuales 24x7, presentó un nivel de avance de 99,9%.

⁸ Gestión de Riesgo de Desastres

El OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras

El nivel de cumplimiento del OEI.02 (90,96%), se explica por el resultado del Indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario (63,8%), el cual mide el costo que incurre un contribuyente para cumplir con sus obligaciones fiscales. Este costo no solo incluye los gastos monetarios, sino también los costos intangibles o aquellos que están relacionados con el proceso de cumplimiento en sí. Al respecto, es oportuno tener en cuenta que este indicador fue definido originalmente en un entorno donde las obligaciones tributarias se cumplían principalmente de manera presencial. Sin embargo, con el paso del tiempo y los avances tecnológicos, muchas de las obligaciones consideradas en la medición se pueden cumplir de manera virtual. Por lo tanto, el índice original ha perdido su capacidad para reflejar la realidad actual de los costos de cumplimiento tributario.

En relación a los indicadores de las AEI.02.03 Mejora del proceso de despacho aduanero y, AEI.02.04 Transparencia y trazabilidad del desempeño logístico en las operaciones aduaneras de ingreso, no fueron medidos por no contar con entregables programados para el 2023. Estas AEI, son de tipo estratégica, las cuales contribuyen a la transformación de la SUNAT para alcanzar su OEI y no necesariamente cuentan con una programación de entregables en todos los años de vigencia del PEI. Para el año 2023, las demás AEI que contribuyen al cumplimiento del OEI.02, sí fueron medidas y presentaron resultados favorables.

3. Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

A continuación, se presenta el nivel de avance en la implementación de las AEI de los OEI Tipo I del PEI 2018 - 2026.

3.1. Situación de las AEI durante el año 2023

En la siguiente tabla se puede apreciar el avance de las AEI asociadas al **OEI.01 “Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero”**:

Tabla N.º 4: Resultado de indicadores de las AEI de producto del OEI.01

N.º	AEI	Descripción del Indicador	Tipo	UM	Logro Esperado	Valor obtenido	Avance
1	AEI.01.01	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
2	AEI.01.02	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	Sin medición	-
3	AEI.01.03	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
4	AEI.01.04	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
5	AEI.01.05	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
6	AEI.01.06	Nuevos Operadores Económicos Autorizados (OEA)	E	Número	40	51	127,5%
7	AEI.01.07	Nivel de cumplimiento de informes programados	E	%	100	100	100,0%
8	AEI.01.08	Nivel de cumplimiento de entregables (TI - Aduanas)	E	%	100	100	100,0%
9	AEI.01.09	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
10	AEI.01.10	Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	P	%	99,85	99,80	99,9%

Informe de Evaluación Institucional del año 2023

N.º	AEI	Descripción del Indicador	Tipo	UM	Logro Esperado	Valor obtenido	Avance
11	AEI.01.11	Nivel de atención de entregables normativos programados	E	%	100	100	100,0%
12	AEI.01.12	Nivel de avance del cumplimiento de metas – TI	P	%	85	90	105,9%
13	AEI.01.13	Nivel de avance del cumplimiento de metas – Aduanas	P	%	100	100	100,0%
14	AEI.01.14	Nivel de Resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto	P	%	83	89,4	107,7%
15	AEI.01.15	Trazabilidad para el Control de Insu- mos Químicos con Riesgo de Desvío al TID	P	%	98,5 – 99,5	99,4	100,0%

Fuente: Órganos responsables y SIGA Planeamiento- SUNAT

Elaboración: GPCG – ONPEE - SUNAT

De la tabla anterior, se puede apreciar que 13 de las 14 AEI medidas alcanzaron el 100% del logro esperado. Únicamente en la AEI.01.10 Nivel de disponibilidad de los servicios críticos el desempeño fue de 99,9%. A pesar de ello, se encuentra dentro del tramo verde, es decir sobre el 95%.

De las 14 AEI medidas, únicamente en la AEI.01.10 Nivel de disponibilidad de los servicios críticos no se alcanzó el 100% del logro esperado; no obstante, el desempeño está dentro del tramo verde, es decir sobre el 95% y más bien tuvo una desviación de solo 0,01%.

En la siguiente tabla se puede apreciar el avance de las AEI asociadas al **OEI.02 “Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras”**:

Tabla N.º 5: Resultado de indicadores de las AEI estratégicos del OEI.02

Nº	AEI	Descripción del Indicador	Tipo	UM	Logro Esperado	Valor obtenido	Avance
1	AEI.02.01	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
2	AEI.02.02	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	100	100,0%
3	AEI.02.03	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	Sin medi- ción	-
4	AEI.02.04	Nivel de cumplimiento de entregables	E	%	100	Sin medi- ción	-
5	AEI.02.05	Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tri- butaria y Aduanera correspondiente al IAT	E	%	100	100	100,0%

Fuente: Órganos responsables y SIGA Planeamiento- SUNAT

Elaboración: GPCG – ONPEE - SUNAT

En la Tabla N.º 6 se puede apreciar el avance de las AEI asociadas al **OEI.03 “Reducir el fraude aduanero”**:

Tabla N.º 6: Resultado de indicadores de las AEI de producto del OEI.03

Nº	AEI	Descripción del Indicador	Tipo	UM	Logro Esperado	Valor obtenido	Avance
1	AEI.03.01	Nivel de control aduanero concurrente en importaciones	P	%	11	10,6	103,8%
2	AEI.03.01	Nivel de incidencia sustancial en ca- nal rojo en el régimen de importación para el consumo	P	%	49	55,7	113,7%
3	AEI.03.02	Nivel de incidencia de los programas de auditoría culminados	P	%	80	82,4	103,0%
4	AEI.03.03	Recaudación por acciones de fiscaliza- zación aduanera	P	Cantidad (mi- llones de so- les)	67	196,2	292,8%

Nº	AEI	Descripción del Indicador	Tipo	UM	Logro Esperado	Valor obtenido	Avance
5	AEI.03.04	Cantidad de informes	P	Número (informes)	4	4	100,0%

Fuente: INCA- SUNAT

Elaboración: GPCG – ONPEE - SUNAT

3.2. Análisis de implementación de las AEI

El alcance de la evaluación del presente informe se enfocará en las AEI de Producto⁹ correspondientes a los objetivos priorizados OEI.01 y OEI.02.

OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero:

AEI.01.10 Servicios virtuales 24x7

Esta AEI tiene como finalidad implementar desarrollos informáticos con énfasis en los servicios virtuales y garantizar un alto nivel de disponibilidad de estos.

Los servicios críticos son aquellas prestaciones informáticas que brinda la SUNAT a los ciudadanos, contribuyentes y usuarios del comercio exterior en su plataforma informática, consideradas como las más importantes por la demanda y facilidades que otorgan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este indicador mide la disponibilidad de estos servicios críticos a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica institucional. Su importancia radica en procurar un óptimo nivel de operatividad, las 24 horas del día los 7 días de la semana, contribuyendo de este modo al logro del OEI de mejora del cumplimiento tributario y aduanero.

El indicador de esta AEI "Nivel de disponibilidad de los servicios críticos" está vinculado al indicador SIP N.º 3 del mismo nombre y forma de medición, en el cual, para el año 2023, se definieron 46 servicios críticos a monitorear de manera permanente, entre los cuales 27 pertenecen a servicios vinculados a procesos de Tributos Internos, 18 a Aduanas y 1 a ambos.

El nivel de disponibilidad de estos servicios críticos al 2023 fue de 99,80%, que significó un nivel de avance de 99,9% con respecto a un logro esperado de 99,85%, debido a que se presentó un incidente entre el 31ENE y 01FEB2023, que afectó la disponibilidad de las aplicaciones del portal SUNAT – Operaciones en Línea.

AEI.01.12 Gestión del cumplimiento tributario

Esta AEI busca asegurar la óptima operatividad de los procesos relacionados al control y recuperación de deuda, reclamos, fiscalización y servicios al contribuyente.

El indicador asociado “Nivel de avance del cumplimiento de metas - TI” mide el nivel de cumplimiento de los indicadores de gestión operativa de Tributos Internos para cada año de vigencia del PEI. Para la medición del avance, se ha priorizado el cómputo de la ejecución de las siguientes métricas de resultado:

- i) Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)
- ii) Monto de pagos inducidos y a valores
- iii) Tasa de morosidad global

⁹ Son aquellas que están vinculadas a la producción de bienes o servicios finales destinados a usuarios externos a la entidad

- iv) Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento
- v) Tasa global de cumplimiento de presentación de las declaraciones informativas
- vi) Evolución de la tasa de confirmación del monto de las acciones de fiscalización de riesgo (ETCAFIR)
- vii) Tasa de ejecución de casos de riesgo
- viii) Nivel de cobertura de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)
- ix) Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos
- x) Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios

Al 2023 esta AEI.01.12 tuvo 9 métricas que cumplieron su avance de meta y 1 no cumplió¹⁰. El avance del valor obtenido fue del 90% respecto a un logro esperado del 85%.

A continuación, se detallan los resultados alcanzados de las métricas mencionadas:

Recaudación bruta de Tributos Internos (RBTI)

Este indicador mide el nivel de recaudación bruta de los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos Internos, no descuenta devoluciones. Para el 2023 la recaudación de tributos internos ascendió a S/ 130 221 millones y se obtuvo un nivel de avance de 97,0% con respecto a la meta de S/ 134 240 millones.

Monto de pagos inducidos y a valores

Este indicador mide la contribución producto de las acciones operativas de la Administración en la recaudación total. Para el 2023, el monto de pagos inducidos y a valores ascendió a S/ 11 469 millones y se obtuvo un nivel de 104,3% con respecto a la meta de S/ 11 000 millones.

Tasa de morosidad global

Este indicador mide la morosidad respecto del monto declarado por los contribuyentes omisos al pago hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento por los conceptos de IGV, Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario. Al 2023, se logró una ejecución de 2,2%, con un nivel de avance de 100,0% respecto de su meta de 2,0% – 2,4%.

Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento

Este indicador mide el nivel de cumplimiento de la presentación de las declaraciones determinativas hasta el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento¹¹; busca reducir la brecha de declaración en un plazo perentorio con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con presentar sus declaraciones determinativas, sobre las cuales se gestionan las siguientes brechas de cumplimiento (de pago y de veracidad). Al 2023, se logró una ejecución de 98,8%, con un nivel de avance de 100,1% respecto de su meta de 98,7%.

Tasa global de cumplimiento de presentación de las declaraciones informativas

Este indicador mide el nivel de cumplimiento de las declaraciones informativas gestionadas durante el año 2023, busca reducir la brecha de declaración y presentación

¹⁰ Indicador SIP N.º 4 Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI).

¹¹ Considera las declaraciones determinativas: 621-IGV/Renta, 601-PLAME y Renta anual de persona jurídica 2022.

en un plazo perentorio a fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con presentar sus declaraciones informativas. Al 2023, se logró una ejecución de 86,9%, con un nivel de avance de 104,5% respecto de su meta de 83,2%.

Evolución de la tasa de confirmación del monto de las acciones de fiscalización de riesgo (ETCAFIR)

Este indicador mide el nivel de variación de la tasa de confirmación del monto de las Acciones de Fiscalización de Riesgo (AFR) en el marco de la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios; busca mejorar el nivel de determinación de incumplimientos tributarios en el marco de la gestión de riesgos, considerando que su resultado depende de la estimación del riesgo, la formulación del tratamiento, la aplicación de instrucciones, la actuación del personal y la retroalimentación de los resultados obtenidos.

Al 2023, se logró una ejecución de 83%, con un nivel de avance de 166,0% respecto de su meta de 50%.

Tasa de ejecución de casos de riesgo

Este indicador mide el nivel de eficiencia en la ejecución de los tratamientos en el marco de la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios en el periodo de medición. Al 2023 la meta fue 100,0% y se alcanzó una ejecución de 100%, lo que significó un cumplimiento de 100%.

Nivel de cobertura de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)

Este indicador mide la participación del monto de ventas emitidos con CPE¹² con relación al monto de ventas totales declaradas del mismo universo. En el 2023 se logró una cobertura de 97,2%, lo que representó un nivel de avance de 100,7% con respecto a una meta de 96,5%.

Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos

Este indicador mide el promedio de atención de solicitudes de procedimientos críticos que son atendidas dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT). En el 2023, se logró una ejecución de 99,2%, con un nivel de avance de 101,2% respecto de su meta de 98,0%.

Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios

Este indicador mide el promedio de atención de recursos impugnatorios que son atendidos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT). En el 2023, se logró una ejecución de 99,7%, con un nivel de avance de 101,7% respecto de su meta de 98,0%.

AEI.01.13 Gestión del cumplimiento aduanero

Esta AEI tiene por finalidad asegurar la operatividad óptima de las aduanas del país, relativa a los procesos de fiscalización, despacho y lucha contra el tráfico ilícito de mercancías¹³.

El indicador asociado es el nivel de cumplimiento de los indicadores operativos de Aduanas. Para la medición de esta AEI, se establece que se tomará en cuenta el avance de la ejecución operativa de los indicadores priorizados, según los documentos de gestión de planeamiento institucional orientados a la gestión del cumplimiento aduanero.

¹² Contribuyentes afectos al Régimen General, Régimen MYPE Tributario, Régimen Especial, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario de Renta.

¹³ La AEI está asociada a los indicadores SIP N.º 12 Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID; N.º 13 Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior; y, N.º 28 Acciones de control programadas y ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas - TID.

En el 2023, se alcanzó el 100%¹⁴ de cumplimiento de los 3 indicadores SIP considerados en la medición, los mismos que se detallan a continuación:

Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas – TID

Este indicador mide en cantidad (kilogramos) el resultado de las acciones en la lucha contra el TID, busca fortalecer la seguridad de la cadena logística a través de la ejecución de acciones de control en la lucha contra el TID. La meta para el 2023 fue de 11 580 kg. alcanzándose una ejecución de 13 746,1 kg, lo que representó un nivel de avance del 118,7%.

Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior

Este indicador mide en monto (USD) el importe el resultado de las acciones de control ordinarias y extraordinarias que ejecutan las unidades operativas, en la prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior. La meta para el 2023 fue de USD 110 000 000,0 alcanzándose una ejecución de USD 148 821 428,29 lo que representó un nivel de avance del 135,3%.

Número de acciones de control programadas y ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas

Este indicador mide la cantidad de las acciones de control extraordinario (ACE) a mercancías y medios de transporte ejecutadas que hayan sido previamente programadas por las dependencias de Aduanas en la lucha contra el TID.

La meta para el 2023 fue de 4 475 acciones, alcanzando una ejecución de 6 416 acciones, lo que representó un nivel de avance de 143,4%.

AEI.01.14 Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado

Esta AEI tiene por finalidad asegurar el servicio de defensa de los intereses del Estado en los procedimientos administrativos, contencioso tributarios y judiciales, en los que la SUNAT es parte.

El indicador de la AEI mide el nivel de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y sentencias judiciales en monto¹⁵, el cual estuvo vinculado al indicador SIP Tasa de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales en Monto, de igual forma de medición.

En el 2023 el logro esperado fue de 83%, obteniéndose una ejecución de 89,4%, lo que representó un nivel de avance de 107,7%.

AEI.01.15 Mejora del Control del Desvío de los Insumos Químicos

Esta AEI comprende la ejecución de acciones operativas, así como el desarrollo de proyectos orientados a la reducción del desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados hacia actividades relacionadas con el TID y minería ilegal.

El indicador asociado a esta AEI es: “Trazabilidad para el control de insumos químicos con riesgo de desvío al Tráfico Ilícito de Drogas (TID)”. En ese sentido, para la medición del avance de esta AEI, se ha priorizado el cómputo del nivel de trazabilidad como un

¹⁴ El método de cálculo es $C = (A/B) \times 100$. A= cantidad de indicadores cumplidos y B= Cantidad de indicadores medidos.

¹⁵ El método de cálculo es: Los resultados de las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables / monto total de resoluciones administrativas y sentencias judiciales resueltas en el periodo de medición) $\times 100$, se precisa que la meta 2023 del Indicador SIP N.º 58.1 fue 86% y su avance 103,9%.

primer paso para identificar los riesgos de desvío y orientar las acciones de control y fiscalización de los principales IQBF, desde su importación, durante las actividades de comercialización hasta su destino final.

La AEI.01.15 al 2023 tuvo una ejecución de 99,4% respecto a un logro esperado de [98,5% - 99,5%] (avance de 100,0%).

OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras

AEI.02.01 Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados

Esta AEI busca mejorar el cumplimiento tributario voluntario mediante la virtualización, automatización, centralización e integración de los procesos y la optimización de sus componentes a fin de reducir los costos de cumplimiento para el contribuyente y usuario de comercio exterior.

Su indicador asociado “Nivel de cumplimiento de entregables” mide el nivel de cumplimiento de los entregables que se prioricen para cada año de vigencia del PEI

Su ejecución al 2023 fue 100% frente a un logro esperado del mismo valor.

AEI.02.02 Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales

Esta AEI busca brindar soluciones orientadas a atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones, reduciendo los costos asociados y fomentando la auto asistencia.

Su indicador asociado “Nivel de cumplimiento de entregables” mide el nivel de cumplimiento de los entregables que se prioricen para cada año de vigencia del PEI.

Su ejecución al 2023 fue 100% frente a un logro esperado del mismo valor.

AEI.02.05 Fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera

Esta AEI busca desarrollar actividades para fomentar la conciencia fiscal, segmentando según características específicas y diferenciadas por regiones, haciendo énfasis en los jóvenes y escolares, promoviendo su medición y monitoreo.

Su indicador asociado “Nivel de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT” mide la ejecución del referido Plan para cada año de vigencia del PEI.

Su ejecución al 2023 fue 100% frente a un logro esperado del mismo valor.

3.3. Análisis de los productos de la AEI

Cada AEI de producto tiene distintas dimensiones que se miden a través de indicadores esencialmente de resultados a través del SIP. A continuación, se detalla el avance obtenido por cada uno:

OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero:

Respecto a las AEI de este OEI fueron desarrollados en el numeral 3.2.

OEI.03 Reducir el fraude aduanero:

AEI.03.01 Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente

Esta AEI consiste en seleccionar las DAM presentadas por los importadores, para controlar el cumplimiento de las normas aduaneras y otorgar el levante de la DAM con el cual se autoriza el ingreso de las mercancías al país. Este servicio es otorgado a los importadores cuyas DAM son asignadas a control físico y documentario. Al 2023, su nivel de avance fue del 100% y está conformada por 2 indicadores: Nivel de control aduanero concurrente en importaciones y Nivel de incidencia sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo.

Nivel de control aduanero concurrente en importaciones

El indicador mide el nivel de control de las DAM numeradas por los importadores con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributario-aduaneras.

Su ejecución al 2023 fue 10,6% frente a un logro esperado de 11%, dado que el indicador es de medición inversa, el nivel de avance fue de 103,8%.

Nivel de incidencia sustancial en canal rojo en el régimen de importación para el consumo

El indicador mide el nivel de eficacia de la selección de DAM sujetas a reconocimiento físico por técnicas de gestión de riesgo.

Su ejecución al 2023 fue 55,7% frente a un logro esperado de 49%, siendo su nivel de avance de 113,7%.

AEI.03.02 Usuario u operador programado, controlado en control posterior

Esta AEI busca realizar el control post-despacho a los operadores de comercio exterior para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributario – aduanero o cuando se presume la existencia de indicios de la comisión de delitos aduaneros u otro incumplimiento vinculado a los despachos u operaciones en la que hubiesen intervenido.

Su indicador asociado “Nivel de incidencia de los programas de auditoría culminados” mide la eficacia de los programas de auditoría propuestos con el fin de monitorear la eficiencia en el proceso de selección y efectuar los ajustes correspondientes.

Su ejecución al 2023 fue 82,4% frente a un logro esperado de 80%, siendo su nivel de avance de 103%.

AEI.03.03 Usuario u operador sancionado

Esta AEI consiste en el servicio de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributario-aduaneras del usuario de comercio exterior. Este servicio es realizado por el agente fiscalizador tanto en el domicilio fiscal del usuario u operador y a la vez en las instalaciones de la Administración en la que se realiza el trabajo de gabinete.

El indicador asociado “Recaudación por acciones de fiscalización aduanera” mide la contribución del esfuerzo operativo por acciones de fiscalización posterior en la recaudación total aduanera, puesto que la misma incluye reparos adicionales así como multas a lo inicialmente declarado por el usuario u operador de comercio exterior; así

mismo con ello se genera riesgo para el grupo fiscalizado u otros vinculados teniendo como consecuencia un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Su ejecución al 2023 fue S/ 196,2 millones frente a un logro esperado de S/ 67 millones siendo su nivel de avance de 292,8%.

AEI.03.04 Acciones comunes

Esta AEI tiene por finalidad proveer de recursos necesarios a las actividades que no pueden ser identificados en los productos del Programa Presupuestal, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

Su indicador asociado “Cantidad de informes” mide la cantidad de informes que proveen información sobre el avance de la ejecución presupuestal a nivel de actividad y producto. En el 2023 su logro esperado fue 4 informes y su nivel de avance 100%.

3.4. Análisis de la ejecución operativa en las AEI

Al cierre del 2023, se tuvo una ejecución financiera del pliego de S/ 2 254 735 640,38 respecto de una meta de S/ 2 316 660 776,00, lo que representó un avance de 97,3%.

A continuación, se analiza la ejecución de las AO e inversiones vinculadas a las AEI de producto al 2023:

OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero:

AEI.01.10 Servicios virtuales 24x7

Esta AEI se concreta con la ejecución de 12 AO a cargo de la UE001273, de las cuales 1 AO corresponde a la ejecución operativa de la Gestión de Servicios Virtuales y 11 AO a inversiones, las que presentaron un nivel de avance físico de 100%.

Respecto a la ejecución de meta financiera, las AO alineadas a esta AEI acumularon una ejecución de S/ 309 118 090,52 lo que representa un avance anual de 125,2%.

AEI.01.12 Gestión del cumplimiento tributario

Esta AEI se concreta con la ejecución de 59 AO distribuidas entre las 3 UE que conforman el pliego, de las cuales 24 AO corresponde a la Gestión Operativa de Tributos Internos y 1 AO a inversiones a cargo de la UE001273, 1 AO de Gestión Administrativa y 25 AO de inversiones a cargo de la UE001340, 1 AO de Gestión Administrativa y 7 AO de inversiones a cargo de la UE001663, las que presentaron un nivel de avance físico de 100%.

Respecto a la ejecución de meta financiera, las AO alineadas a esta AEI acumularon una ejecución de S/ 839 242 290,51 lo que representa un avance anual de 92,9%.

Si bien se presenta un cumplimiento de meta de su AO y el nivel de avance de la AEI es superior al 100%¹⁶, este último se ha visto influenciado por los resultados operativos de los indicadores priorizados de recaudación bruta de tributos internos, impactado por el contexto económico.

¹⁶ El logro esperado establecido fue de 85,0% y se logró una ejecución 90,0%, lo que significó un avance de 105,9%. Además, de los 10 indicadores considerados en la medición, 9 cumplieron su meta anual mientras que 1 no se cumplió.

AEI.01.13 Gestión del cumplimiento aduanero

Esta AEI se concreta con la ejecución de 34 AO distribuidas entre 2 UE, de las cuales 20 AO corresponde a la UE001273 y 14 AO de inversiones a cargo de la UE001340, las que presentaron un nivel de avance físico de 100%. Respecto a la ejecución de meta financiera, las AO alineadas a esta AEI acumularon una ejecución de S/ 407 878 798,17 lo que representa un avance anual de 89,8%.

AEI.01.14 Defensa jurídica eficaz de los intereses del Estado

Esta AEI se concreta con la ejecución de 1 AO correspondiente a la UE001273 y presentó un nivel de avance físico de 100%. Respecto a la ejecución de meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 25 707 882,92 lo que representa un avance anual de 120,5%.

AEI.01.15 Mejora del Control del Desvío de los Insumos Químicos

Esta AEI se concreta con la ejecución de 1 AO correspondiente a la UE001273 y presentó un nivel de avance físico de 100%. Respecto a la ejecución de meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 26 549 552,78 lo que representa un avance anual de 108,5%.

OEI.03 Reducir el fraude aduanero

AEI.03.01 Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente

Esta AEI se concreta con la ejecución de 1 AO correspondiente a la UE001273 y presentó un nivel de ejecución física de 75 963 declaraciones lo que representa un avance de 125,6%. Respecto a la ejecución de meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 24 349 949,98 lo que representa un avance anual de 97,9%.

AEI.03.02 Usuario u operador programado, controlado en control posterior

Esta AEI se concretó con la ejecución de 2 AO correspondientes a la UE001273.

La primera corresponde a la ejecución de las Acciones de Control Posterior, con un nivel de ejecución física de 910 acciones, lo que presenta un nivel de avance de 101,2%. En cuanto a la ejecución de la meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 11 164 199,31 lo que representó un avance anual de 124,6%.

La segunda AO corresponde a la Programación de Acciones de Control, con un nivel de ejecución física de 915 acciones lo que presenta un nivel de avance de 113,9%. En cuanto a la ejecución de la meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 3 355 644,34 lo que representó un avance anual de 76,5%.

A nivel de la AEI se logró una ejecución de S/ 14 519 843,65 lo que representó un avance financiero de 108,8%.

AEI.03.03 Usuario u operador sancionado

Esta AEI se concreta con la ejecución de 1 AO correspondiente a la UE001273 y presentó un nivel de ejecución física de 32 informes lo que representa un avance de 100,0%. Respecto a la ejecución de meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 4 545 222,24 lo que representa un avance anual de 122,4%.

AEI.03.04: Acciones comunes

Esta AEI se concreta con la ejecución de 1 AO correspondiente a la UE001273 y presentó un nivel de ejecución física de 4 informes lo que representa un avance de

100,0%. Respecto a la ejecución de meta financiera, esta AO tuvo una ejecución de S/ 3 833 101,30 lo que representa un avance anual de 132,7%.

A nivel de AEI de producto se logró una ejecución financiera de S/ 1 655 744 732,07 respecto de una meta de S/ 1 694 724 833,00, lo que representa un avance de 97,7%.

3.5. Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

En el informe semestral 2023 no se realizaron recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI por tratarse del primer informe semestral considerando la nueva Guía. No obstante, se reiteró las recomendaciones del Informe de evaluación del PEI 2022, respecto a mejorar el diseño de los indicadores de los OEI, lo que se ha recogido en el nuevo PEI 2024 – 2027, que vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los OEI y AEI de la SUNAT, estableciendo así los resultados que se esperan alcanzar.

4. Conclusiones

Para la evaluación de los OEI se ha priorizado los objetivos de tipo misional (tipo I), enfatizando sobre aquellos asociados a AEI de producto.

- 4.1 El avance de 1 OEI de Tipo I fue menor al 95%. En cuanto a sus indicadores, 4 se situaron en el tramo verde (superaron el 95%), 1 registró un avance entre el 75% y 95% y 1 fue menor al 75%.
- 4.2 Respecto al OEI.01 Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, su indicador asociado proxy, el Ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, logró un nivel de cumplimiento del 90,1%. Este resultado se debió a los cambios en las condiciones económicas y al desenvolvimiento de estas y a que el indicador proxy, ante tales condiciones, responde más a dichas condiciones que al desempeño de la SUNAT.
- 4.3 Respecto al OEI.02 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, su indicador Índice de Costo de Cumplimiento Tributario logró un nivel de cumplimiento de 63,8%. Este resultado se debió a que el indicador perdió su capacidad para reflejar la realidad actual de los costos de cumplimiento tributario debido a cambios sustanciales en la estructura de los regímenes tributarios y a la profundización de la digitalización de los procesos.
- 4.4 Respecto a las AEI, la SUNAT cuenta con 3 tipos de AEI: i) de productos; ii) estratégicas (para el desarrollo de mejoras o transformación); y, iii) vinculadas a mejorar la gestión interna.
- 4.5 Los 22 indicadores medidos de AEI de los OEI tipo I presentaron un avance mayor al 95%.
- 4.6 La ejecución financiera del pliego fue de S/ 2 254 735 640,38, respecto de una meta de S/ 2 316 660 776,00, lo que representó un avance de 97,3%.
- 4.7 Durante el periodo de vigencia del PEI 2018-2026, se determinó la pertinencia de actualizar un nuevo PEI, el cual ha entrado en vigor a partir del 29MAR2024. Este nuevo PEI vincula los objetivos nacionales y sectoriales con los OEI y AEI de la SUNAT, estableciendo así los resultados que se esperan alcanzar para los siguientes años.

5. Recomendación

Los órganos directamente responsables de los objetivos institucionales y sus respectivos indicadores de OEI y AEI, deben continuar fortaleciendo el proceso de seguimiento y evaluación del PEI 2024-2027 de la SUNAT.

6. Anexos

Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.

En la siguiente ruta se encuentra publicado el Reporte de seguimiento del PEI correspondiente al 2023:

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/2018-2026/reportSeguimiento-pei-2023.pdf>

Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE.

En la siguiente ruta se encuentra publicado el Reporte de seguimiento del POI correspondiente al 2023:

<https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/seguimientoEvaluacion-poi/2023/reportSeguimiento-poi-Anual.pdf>

Información complementaria adicional que resulte relevante y brinde mayor credibilidad al contenido del informe de evaluación de implementación.

Sin información